



UN LIBRARY

07 22 1980



NACIONES UNIDAS

ASAMBLEA  
GENERAL

Distr.  
LIMITADA

A/C.5/35/L.10/Rev.1

21 octubre 1980

ESPAÑOL

ORIGINAL: INGLÉS

---

Trigésimo quinto período de sesiones  
QUINTA COMISION  
Tema 96 del programa

PLAN DE CONFERENCIAS: INFORME DEL COMITE DE CONFERENCIAS

Proyecto de enmiendas al proyecto de resolución recomendado por el  
Comité de Conferencias (A/35/32, párr. 70, recomendación 5)

Nota del Presidente

El Presidente de la Quinta Comisión transmite, para su examen por el Comité, el siguiente proyecto de enmiendas al proyecto de resolución recomendado por el Comité de Conferencias (A/35/32, párrafo 70, recomendación 5). Este proyecto de enmiendas es el resultado de consultas officiosas celebradas por las delegaciones interesadas.

1. Suprímase el párrafo del preámbulo del proyecto de resolución.
2. El párrafo dispositivo del proyecto de resolución debe decir:

"Invita a los Estados Miembros y a los órganos de las Naciones Unidas a que, cuando consideren la convocación de conferencias especiales, se aseguren de que los objetivos de la conferencia propuesta son tales que no se han logrado ni se podrán alcanzar en un plazo razonable mediante los mecanismos inter-gubernamentales establecidos de las Naciones Unidas y los organismos especializados."